



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Salud**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, se recibieron en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dos escritos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentados en contra de la **Secretaría de Salud**, en los cuales se señala lo siguiente:

#### Descripción de las denuncias:

- **DIT 0395/2018**

*"La información del artículo 70, fracción IV de la Ley General esta desactualizada." (sic)*

- **DIT 0399/2018**

*"La fracción IV el artículo 70 de la Ley General de Transparencia en el 2018 la información está desactualizada." (sic)*

II. Con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó los números de expediente **DIT 0395/2018** y **DIT 0399/2018** a las denuncias presentadas, respectivamente, y, por razón de competencia, se turnaron a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, mediante los oficios **INAI/SAI/1082/2018** e **INAI/SAI/1086/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió los turnos y los escritos de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se les diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** las denuncias presentadas por el particular, toda vez que



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

los escritos de mérito cumplieron con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia. Asimismo, determinó su **acumulación** con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al procedimiento de denuncia, a efecto de que se sustanciaran bajo un mismo procedimiento, ya que se advirtió que existía coincidencia tanto en el denunciante como en las obligaciones de transparencia denunciadas.

V. Con fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IV, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo que:

- La Fracción IV del artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017 contaba con cuatrocientos cuarenta y ocho registros, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the SIPOT search interface. The search criteria are: Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período: Información 2015-2017; Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...; Formato: IV - Metas y objetivos de las áreas.

Below the filters, there is a table with the following columns: Detalle, Sujeto Obligado, Ejercicio, Denominación Del Área, Descripción Breve Y..., Indicadores Y Metas, Hipervínculo Al Doc..., Fecha de Validación, Área O Unidad Administr..., Año, and Fecha de Actualizac... The table header indicates that 448 records were found.

- La Fracción IV del artículo 70 de la Ley General, periodo 2018 contaba con doscientos seis registros, tal como se muestra a continuación:

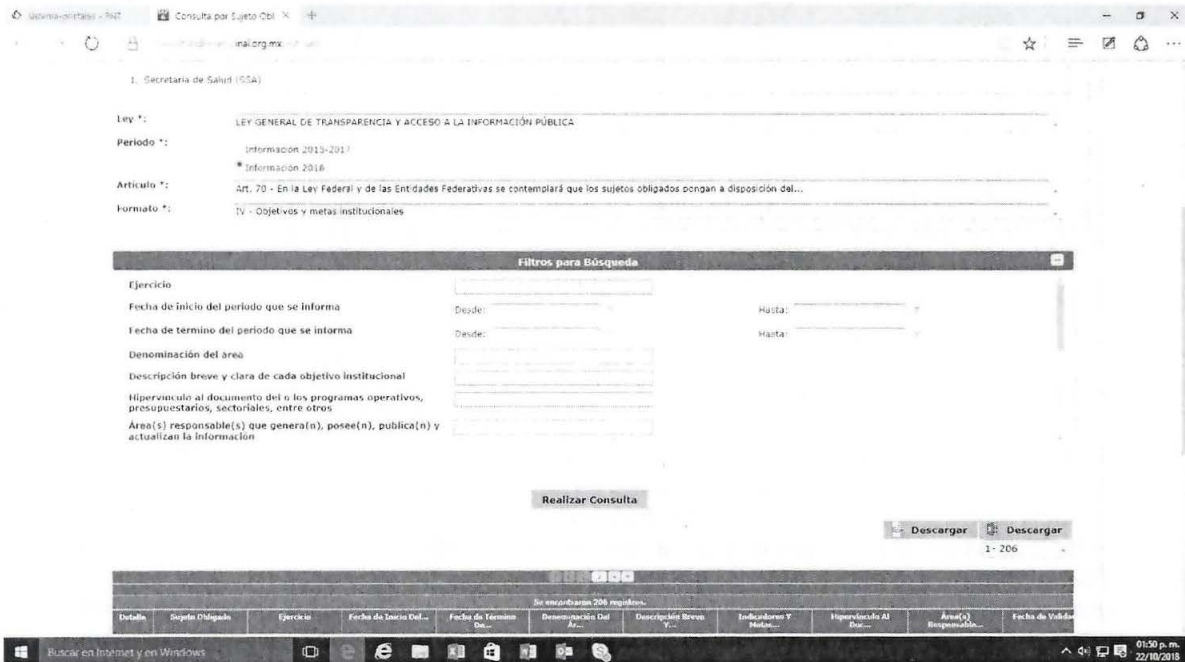


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018



VI. Con fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud la admisión de las denuncias, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera sus informes justificados respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la herramienta de comunicación, el oficio número **OAG-UT-3595-2018** de la misma fecha de su recepción, suscrito por la Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia y dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, a través del cual señaló lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado  
DIT 0399/2018

"[...]"

*Descripción de la denuncia:*

*Expediente DIT 0395/2018*

*'La información del artículo 70, fracción IV de la Ley General esta desactualizada. '*  
(sic)

*Expediente DIT 0399/2018*

*'La fracción IV el artículo 70 de la Ley General de Transparencia en e/2018/a información está desactualizado'*

*Al respecto, para referir la certeza reacionada con la descripción citada de la denuncia de mérito, conviene reproducir lo señalado en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante los lineamientos, Anexo 1, en cuanto a la fracción motivo de la denuncia que nos ocupa:*

*'IV. las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos*

*para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda. en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.*  
(...)

*Periodo de actualización: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso  
Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores  
Aplica a: todos los sujetos obligados.*

*(Énfasis propio)*

*Por otro lado, es preciso mencionar que en el Anexo 2 del rubro precitado de los Lineamientos, denominado Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia, se establecieron, para el caso de la consabida fracción, los periodos de actualización y conservación de la información, mismos que aquí se citan:*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 70 ...	<b>Fracción IV</b> Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.

*En ese sentido, de la cita de los Lineamientos, así como de la porción normativa del Anexo 2 del apéndice I, se observa que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determinó fijar un periodo de actualización anual, aunado al hecho que la información se debe publicar durante el primer trimestre del ejercicio en curso, lo cual evidentemente implica que existe la obligación, únicamente, además de conservar la información del ejercicio en curso, la generada a partir de 2015, sin que exista deber u obligación de llevar a cabo actualizaciones de manera trimestral, o que cada cierre de trimestre se deban actualizar fechas a fin que se aprecien de manera reciente en cada formato reportado.*

*En esas condiciones, en el caso de la información publicada por la Secretaría de Salud respecto de la fracción motivo de la denuncia, es patente que cumple con los requisitos exigidos en la Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia.*

*Pues de la consulta pública se podrá advertir información vigente y actualizada de acuerdo a las prevenciones instituidas en la Ley General de Transparencia, así como en los Lineamientos técnicos generales, respecto de la aludida fracción, por lo que es manifiesto que este sujeto obligado cumple cabalmente con la publicación de la información que genera de la fracción IV del artículo 70 de la LGTAIP.*

*Conforme a lo anterior, solicito se me tenga por presentada, rindiendo el informe justificado requerido por ese Instituto Nacional a la Secretaría de Salud, en su calidad de sujeto obligado, dentro de los autos del expediente citado al rubro.*

[...]” (sic)

IX. Con fecha cinco de noviembre dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, de la que se observó lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

- Respecto del periodo 2015-2017, se advierte que existen cuatrocientos cincuenta y cuatro registros, tal como se observa en la siguiente imagen:

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Denominación del Área	Descripción Breve	Indicadores y Metas	Responsables Al Área	Fecha de Validación
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	2015	DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y VIGILANCIA	SECRETARIA DE SALUD	INDICADORES Y METAS	INDICADORES Y METAS	07-04-2016
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	2015	DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y VIGILANCIA	SECRETARIA DE SALUD	INDICADORES Y METAS	INDICADORES Y METAS	07-04-2016
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	2015	DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y VIGILANCIA	SECRETARIA DE SALUD	INDICADORES Y METAS	INDICADORES Y METAS	07-04-2016

- En relación con el periodo 2018, se advierte que existen ciento ochenta y cuatro registros, como se advierte de la siguiente imagen:

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Denominación del Área	Descripción Breve	Indicadores y Metas	Fecha de Validación
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	2018	01-07-2018	30-09-2018	SALUD MENTAL	DESEMPLEO ASISTENCIAL	INDICADORES Y METAS	08-03-2018
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	2018	01-07-2018	30-09-2018	SALUD MENTAL	DESEMPLEO ASISTENCIAL	INDICADORES Y METAS	08-03-2018
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	2018	01-07-2018	30-09-2018	SALUD MENTAL	DESEMPLEO ASISTENCIAL	INDICADORES Y METAS	08-03-2018

Handwritten blue initials and a signature.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

X. Con fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet de la Secretaría de Salud, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the 'OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA' section of the gob.mx website. It includes a search bar, navigation links for 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa', and 'Datos'. Below the search bar, there are links for 'Transparencia', 'Acceso a la Información', and 'Recursos de Revisión'. The main heading is 'OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA'. There is a search bar with the text 'Obligaciones de Transparencia'. Below the search bar, there are two bullet points: '1. Información publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) sobre el acceso a la información pública' and '2. Actos de apertura de información pública y obligaciones de transparencia registradas en el Sistema de Reportes de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)'. A red box highlights the link 'Sistema de Reportes de Obligaciones de Transparencia - SIPOT (SAU)'. Below the screenshot is a 'Consulta por Sujeto Obligado' form with the following fields: 'Entidad Federativa \*', 'Tipo de Sujeto Obligado', 'Sujetos Obligados \*', 'Ley \*', 'Periodo \*', 'Artículo \*', and 'Formato \*'. The 'Sujetos Obligados \*' field contains '1. Secretaría de Salud (SSA)'. The 'Ley \*' field contains 'LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA'. The 'Periodo \*' field contains '\* Información 2015-2017' and 'Información 2018'. The 'Artículo \*' field contains 'Seleccione...'. The 'Formato \*' field contains 'Seleccione...'. There are buttons for 'Limpiar Pantalla' and 'Realizar una Denuncia'.

XI. Con fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, mediante oficio **INAI/SAI/DGEAPCTA/1618/2018**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dos escritos de denuncia en contra de la Secretaría de Salud, ya que, a su consideración, la información referente a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, relativa a las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos, se encontraba desactualizada.

Una vez admitidas las denuncias, la Secretaría de Salud, a través de su informe justificado, indicó lo siguiente:

- Que los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), disponen que el periodo de actualización de la información es de forma anual durante el primer trimestre del ejercicio en curso.
- Que la información se debe publicar durante el primer trimestre del ejercicio en curso, y se debe conservar la información del ejercicio en curso, y la





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

generada a partir de 2015, sin que exista obligación de actualizar trimestralmente.

- Que la Secretaría de Salud cumple con los requisitos establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información pública.
- Que en la consulta pública del SIPOT existe información vigente y actualizada de acuerdo con lo que dispone la Ley General y los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que se cumple con la obligación de publicar la información relativa a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en el resultando IX de la presente resolución; advirtiendo así el número de registros correspondientes a los formatos de la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, es importante precisar que, conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado  
DIT 0399/2018

federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General, la fecha límite que tenía la **Secretaría Salud** para tener publicadas las obligaciones de transparencia de la Ley Federal era el **cuatro de mayo de dos mil diecisiete**, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

**TERCERO.** Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción IV de la Ley General, correspondiente a las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos, se carga en un formato para el periodo 2015-2017 y otro para el periodo 2018, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales que establecen lo siguiente:

Los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la información correspondiente al periodo 2015 a 2017<sup>1</sup> establecen los siguientes criterios:

#### IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos

Para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información publicada en esta fracción deberá ser correspondiente con las áreas o unidades ejecutoras del gasto y guardar relación con las especificadas en la estructura orgánica del sujeto obligado (fracción II). Para cada una de estas áreas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad que le sean aplicables. También deberá haber congruencia con lo señalado en las fracciones III (las facultades de cada área) y VI (indicadores).

<sup>1</sup> Para este periodo resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado  
DIT 0399/2018

La información deberá publicarse de tal forma que se posibilite la consulta por año y por área o unidad responsable, en cuyo caso se deberá incluir el reglamento interior, estatuto orgánico, manual de organización, o el documento similar que contenga las áreas o unidades responsables, si así corresponde.

Desde cada área o unidad responsable se brindará la posibilidad de consultar sus objetivos, indicadores, así como las metas propuestas.

Se deberá incluir un hipervínculo al o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, o secciones de éstos, en los que se establecerá la meta u objetivo del ejercicio en curso y el correspondiente a los seis ejercicios anteriores cuando la normatividad de contabilidad gubernamental así lo establezca.

---

**Periodo de actualización:** anual

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Crterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro

**Criterio 3** Descripción breve y clara de cada objetivo

**Criterio 4** Cada objetivo deberá desplegar sus indicadores asociados

**Criterio 5** Cada indicador deberá desplegar la(s) meta(s)

**Criterio 6** Cada meta deberá especificar su unidad de medida

**Criterio 7** Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información

### Crterios adjetivos de actualización

**Criterio 8** Periodo de actualización de la información: anual

**Criterio 9** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 10** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Crterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 11** Área(s) o unidad(es) responsable(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son encargadas de publicarla y actualizarla



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

**Criterio 12** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 13** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 14** La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 15** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 4. LGT\_Art\_70\_Fr\_IV

#### Objetivos y metas institucionales de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Denominación del área o unidad responsable	Objetivos	Indicadores asociados a cada objetivo	Meta(s)	Unidad de medida	Hipervínculo al programa operativo / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información

Periodo de actualización de la información: anual

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Por otra parte, para la información correspondiente al periodo 2018, se deberán considerar los formatos y criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales<sup>2</sup> que actualmente se encuentran vigentes, mismos que establecen lo siguiente:

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos

Para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras

<sup>2</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información publicada en esta fracción deberá ser correspondiente con las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado, para cada una de estas áreas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información deberá publicarse de tal forma que se posibilite la consulta por año y por área, de cada una de éstas se brindará la posibilidad de consultar sus objetivos, indicadores, así como las metas propuestas.

Se deberá incluir un hipervínculo al o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, o secciones de éstos, en los que se establecerá la meta u objetivo del ejercicio en curso y el correspondiente a los seis ejercicios anteriores cuando la normatividad de contabilidad gubernamental así lo establezca.

---

**Periodo de actualización:** anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso  
**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores  
**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Denominación del área

**Criterio 4** Descripción breve y clara de cada objetivo

**Criterio 5** Por cada objetivo, se publicarán los indicadores asociados

**Criterio 6** Cada indicador deberá señalar la(s) meta(s)

**Criterio 7** Cada meta deberá especificar su unidad de medida

**Criterio 8** Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información

**Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 9** Periodo de actualización de la información: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso

**Criterio 10** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 11** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*



Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 12 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información

Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 14 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 15 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 4 LGT\_Art\_70\_Fr\_IV

Objetivos y metas institucionales

Table with 6 columns: Ejercicio, Fecha de inicio del periodo que se informa, Fecha de término del periodo que se informa, Denominación del área, Descripción de objetivos, Indicadores asociados por cada objetivo. Includes a sub-table with columns for Meta(s), Unidad de medida, Hipervínculo, Área(s) responsable(s), Fecha de actualización, Fecha de validación, and Nota.

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que, para el caso de la fracción denunciada, el sujeto obligado debe publicar de forma anual la información relativa a las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos, y conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.

Ahora bien, de la verificación del contenido correspondiente a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obraba en el SIPOT al momento de la presentación de las denuncias, se advirtió que la Secretaría de Salud cumplía con la obligación de transparencia, hasta el segundo trimestre del año en curso tal como se observa en las siguientes imágenes:





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

Indicadores Y Metas Asociados a Cada Objetivo	Hipervínculo Al Documento Del O Los Programas Operativos, Presupuestarios, Sectoriales, entre Otros	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/salud">https://www.gob.mx/salud</a>	STCONSAM	10/07/2018	10/07/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749">http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-103749</a>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	30/06/2018	30/06/2018
Tabla_335144	<a href="http://www.dgias.salud.gob.mx/descargas/psd/PAE_2013">http://www.dgias.salud.gob.mx/descargas/psd/PAE_2013</a>	Dirección General de Información en Salud	03/06/2018	30/06/2018

De lo anterior, se puede observar que el sujeto obligado, efectivamente, publicaba la información correspondiente a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, ya que, del análisis al SIPOT, se advirtió que desde la presentación de la denuncia el sujeto obligado contaba con la información desde el ejercicio 2011 y hasta el de 2018, en consecuencia, este Instituto estima que el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

Ahora bien, no se omite señalar que el sujeto obligado, mediante el informe justificado, indicó que en la consulta pública existe información vigente y actualizada de acuerdo con lo que dispone la Ley General y los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que cumple con la obligación de publicar la información relativa a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General. En ese sentido, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual, a efecto de corroborar el dicho del sujeto obligado, del que se advirtió lo siguiente:

- **Fracción IV del artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017:**

Handwritten signature and mark.





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

Indicadores Y Metas	Hipervínculo Al Documento Del O Los Programas	Fecha de Validación	Área O Unidad Administrativa Responsable	Año	Fecha de Actualización
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2014	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2015	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2016	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2017	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2018	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2019	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2020	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2021	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2022	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2023	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2024	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2025	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2026	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2027	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2028	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2029	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2030	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2031	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2032	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2033	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2034	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2035	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2036	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2037	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2038	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2039	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2040	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2041	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2042	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2043	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2044	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2045	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2046	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2047	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2048	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2049	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2050	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2051	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2052	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2053	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2054	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2055	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2056	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2057	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2058	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2059	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2060	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2061	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2062	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2063	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2064	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2065	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2066	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2067	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2068	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2069	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2070	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2071	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2072	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2073	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2074	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2075	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2076	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2077	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2078	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2079	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2080	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2081	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2082	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2083	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2084	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2085	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2086	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2087	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2088	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2089	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2090	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2091	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2092	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2093	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2094	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2095	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2096	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2097	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2098	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2099	24/01/2017
Tabla_202176	http://giss.gob.mx/FOCUS	07/04/2016	UNIDAD COORDINADORA	2100	24/01/2017

• Fracción IV del artículo 70 de la Ley General, periodo 2018:

Sujeto Obligado	Fecha de Inicio del Periodo	Fecha de Término del Periodo	Denominación Del Área	Descripción Breve Y Clara de Cada Objetivo Institucional	Indicadores Y Metas Asociadas a Cada Objetivo
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Desarrollar acciones de promoción y prevención de salud mental, así como detección oportuna y prevención de los trastornos mentales.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Desarrollar acciones de promoción y prevención de salud mental, así como detección oportuna y prevención de los trastornos mentales.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Fomentar la cobertura de los servicios de salud mental.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Fomentar la cobertura de los servicios de salud mental.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Promover la mejora de atención en los servicios de salud mental.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Coordinar la elaboración e implementar Programas Específicos de Intervención en las unidades que conforman la red de servicios.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Coordinar la elaboración e implementar Programas Específicos de Intervención en las unidades que conforman la red de servicios.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Establecer las prioridades de capacitación y mejoramiento de recursos humanos calificados.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Establecer las prioridades de capacitación y mejoramiento de recursos humanos calificados.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Impulsar la protección de los Derechos Humanos de las y los usuarios de los servicios de salud mental.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	NA	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Desarrollar y operar mecanismos de gestión e innovación para evaluar el desempeño de las unidades coordinadas en los siguientes ámbitos: Calidad y seguridad de los procesos, eficacia y eficiencia de los procesos, equidad y oportunidad de los servicios de medicina de alta especialidad.	Tabla_205144
Secretaría de Salud (SSA)	01/01/2018	31/12/2018	Salud Mental	Desarrollar y operar mecanismos de gestión e innovación para evaluar el desempeño de las unidades coordinadas en los siguientes ámbitos: Calidad y seguridad de la atención, eficacia y eficiencia de los procesos sustantivos y acceso y oportunidad de	Tabla_205144



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018

Indicadores Y Metas Asociados a Cada Objetivo	Hipervínculo Al Documento Del O Los Programas Operativos, Presupuestarios, Sectoriales, entre Otros	Área(s) Responsable(s) Que Generar(n), Posee(n), Publicar(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf</a>	STCONSAME	01/10/2018	01/10/2018	
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf</a>	STCONSAME	01/10/2018	01/10/2018	
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf</a>	STCONSAME	01/10/2018	01/10/2018	
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf</a>	STCONSAME	01/10/2018	01/10/2018	
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf</a>	STCONSAME	01/10/2018	01/10/2018	
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf</a>	STCONSAME	01/10/2018	01/10/2018	
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf</a>	STCONSAME	01/10/2018	01/10/2018	
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf</a>	STCONSAME	01/10/2018	01/10/2018	
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf</a>	STCONSAME	01/10/2018	01/10/2018	
Tabla_335144	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/11918/Salud_Mental.pdf</a>	STCONSAME	01/10/2018	01/10/2018	

De lo anterior, se deduce que el sujeto obligado modificó la información del formato relativo al periodo 2018, eliminando para tal efecto la información relativa a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, y dejando únicamente la información de 2018.

En ese sentido, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, ya que el sujeto obligado cuenta con la información correspondiente a la obligación de transparencia prevista en la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, relativa a las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos, de manera actualizada.

Finalmente, no se omite señalar que independientemente de que el sujeto obligado cumplió con su obligación de transparencia desde la interposición de la denuncia, se pudo observar que en el formato correspondiente al ejercicio 2015-2017, tiene cargada la información relativa al periodo 2018, por lo que se hace de su conocimiento que, al haber un formato específico para la información de dicho periodo, se deberá eliminar de aquél.

Por lo expuesto y fundado se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los

Handwritten signature and initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado  
DIT 0399/2018

Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Salud**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Salud

**Expediente:** DIT 0395/2018 y su acumulado  
DIT 0399/2018

**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado Presidente**

**Carlos Alberto Bonnin Erales  
Comisionado**



**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**



**Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada**



**María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado**



**Joel Salas Suárez  
Comisionado**



**Hugo Alejandro Córdova Díaz  
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0395/2018 y su acumulado DIT 0399/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

HUGO ALEJANDRO CÓRDOVA DÍAZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN XXXIV Y 28, FRACCIÓN XXX, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, **CERTIFICO:** QUE EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL COMISIONADO CARLOS ALBERTO BONNIN ERALES, EN EL MOMENTO CORRESPONDIENTE, MANIFESTÓ SU VOTO A FAVOR RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA IDENTIFICADA CON CLAVE DIT 0395/2018 Y SU ACUMULADO DIT 0399/2018. -----

CONFORME AL ACUERDO ACT-PUB/28/11/2018.09 "MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE TURNO TEMPORAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL", POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, NO SUSCRIBE LA MISMA; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----



Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Sr. Carlos Alberto Bonnín Eralés.

INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES